

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN RELATIVO A ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE AYOTITLÁN UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO.

Las que suscriben, Diputadas Federales, Laura Imelda Pérez Segura e Irma Juan Carlos, integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar ante esta soberanía la siguiente **proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución**; al tenor de lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

1°. La definición de los límites sub-nacionales es y ha sido un problema que ha enfrentado México desde su nacimiento como nación independiente, esto debido a sistemas desactualizados de cartografía, falta de interés para mejorarla, falta de recursos para poder lograrlo y, sobre todo, a la invasión derivada de la codicia de la clase política.

2°. - Los problemas derivados de la falta de claridad en los límites territoriales generan que comunidades enteras queden aisladas, sin servicios básicos tales como la protección de la salud, la educación, el suministro de agua potable o la seguridad que el estado está obligado a proveer. La inexistencia de límites claros pone en entredicho la gobernabilidad del Estado en los territorios en disputa y convierte al territorio en tierra de nadie que deja a los habitantes a merced de grupos del crimen organizado o a poderes fácticos, que tienen interés en las zonas mineras, tal es el caso de los indígenas nahuas y otomíes de Ayotitlán.

3°. - El estado de Jalisco cuenta con una longeva controversia constitucional sin solución, la Núm. 3/98, promovida durante la administración del Ing. Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2001), que buscó definir los límites territoriales de Jalisco, sobre una superficie de 406.8 kilómetros cuadrados, con el estado de Colima; para así poner fin a los abusos que sufrían los pobladores de la cuenca norte del Río Marabasco, en manos de personas interesadas en despojarlos de sus tierras y recursos naturales para la explotación minera y maderable.

4°. - Las poblaciones de los municipios de Cihuatlán y Cuautitlán, Jalisco, llevan a costas el peso mayor de la indefinición territorial. Sin embargo, las malas e indiferentes gestiones llevadas a cabo por el mandatario Francisco Javier Ramírez Acuña (2001-2007) no permitieron darle continuidad a la controversia, debido a que no se asignaron recursos económicos para concluirla, lo anterior

aunado a las gestiones del ex senador de Colima, Héctor Michel Camarena que promovió una reforma a los Artículos 46, 76 y 105° Constitucionales, para quitarle facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) de dictaminar los casos referentes a límites territoriales, pasándoselas al Senado de la República, que buscaría resolverlos mediante "arreglos políticos".

5°. - Durante la estancia de la Controversia 3/98 en el Senado no hubo arreglo alguno que permitiera su resolución. Tampoco tuvo el gobierno jalisciense de Emilio González Márquez (2008-2013) el mínimo interés por sacar adelante el asunto iniciado con la matanza de Timbillos en la Semana Santa de **1920**. No fue sino hasta el mes de octubre de **2012**, a fines de la administración federal de Felipe Calderón Hinojosa, que mediante un dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos se le restituyeron las facultades para la resolución de diferendos territoriales a la SCJN y se le quitaron al Senado de la República. Sin embargo, al devolverle las facultades a la SCJN no se le restituyeron los expedientes, provocando un limbo legal a los diferentes litigios limítrofes que tuvo el Senado bajo su responsabilidad.

6°. - Los diferentes conflictos y el desamparo de los pobladores, víctimas de la indefinición de límites y territorios se han acumulado desde hace 100 años en el caso de la Comunidad Indígena de Ayotitlán, Jalisco. El Consorcio Minero "Peña Colorada", instalado en su territorio ancestral en la década de **1960** como empresa paraestatal, fue vendido en el decenio de los 90s a inversionistas extranjeros, generando utilidades netas de U\$1,500 millones de dólares anuales. Poco a poco ha ido ganando terrenos y acumulando el control del agua, que le ha quitado a la población indígena, por medio del despojo y el dispendio, en complicidad con el gobierno colimense y sus municipios, y con la omisión del gobierno de Jalisco, así como una indiferencia por parte de la Federación.

7°. - La empresa minera Peña Colorada y otras diez minas que operan ilegalmente en el territorio de Ayotitlán, ha contaminado manantiales y ojos de agua, desgajado los cerros, como hoy lo está haciendo en los poblados nahuas de La Astilla y Las Pesadas, degradando los ecosistemas y desapareciendo comunidades enteras que se han atravesado en su camino expansivo (Puertecito de Las Parotas, Potros y Mameycito). La lucha de los habitantes de Ayotitlán ha sido respaldada por la Diócesis de Autlán, por la Red Jalisciense de Derechos Humanos (ONG) y por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a través de la histórica Recomendación 122/95 publicada el 27 de septiembre de **1995**, sin que hasta esta fecha se le haya dado cabal cumplimiento. Es importante señalar que es a raíz de la Recomendación de la CNDH, que Jalisco y Colima se vieron obligados a llevar la controversia 3/98 ante el máximo Tribunal Nacional: la SCJN.

8°. - Otra arista de los problemas es el crimen organizado, que, ante la ausencia del Estado, que no se apersona ni para hacer los levantamientos de los

cadáveres de los indígenas asesinados, tal como lo señala la Recomendación 122/95, han impuesto su ley en la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán (RBSM), que sufrió en 2017 uno de los peores incendios del país, además de un largo proceso de tala clandestina en las zonas núcleo, sin que la ineficiente Dirección de la RBSM hubiese hecho algo para prevenirlo. Una prueba fehaciente de su abandono y mal manejo fue el secuestro y desaparición sin aclarar del activista nahua Celedonio Monroy Prudencio, a manos de un comando armado que lo extrajo de su vivienda hacia paradero desconocido en octubre de 2012.

Es por todo lo anterior, que resulta necesaria la intervención activa de las autoridades federales y estatales, para salvaguardar la vida y libertad personal y comunitaria de los integrantes de la Comunidad Indígena, así como para regresarles la tranquilidad perdida.

El Estado Mexicano le ha fallado una y otra vez a la Comunidad Indígena de Ayotitlán, sin embargo, nunca es tarde para demostrar solidaridad y empatía ante el dolor del abandono y la exclusión. Es por ello por lo que independientemente del color partidario invitamos a las y los Legisladores de esta Soberanía a sumarse y darles voz a estos pueblos originarios, a través de este exhorto.

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, a que dentro del ámbito de sus atribuciones realicen en conjunto una revisión exhaustiva al Archivo General de la Nación, a la documentación de la época Colonial y del siglo XIX, así como al Archivo General Agrario, a fin de corroborar las referencias históricas y legales de la existencia y derechos de la antigua Comunidad Indígena de Ayotitlán y, en su caso, reconocer su actual existencia.

Segundo. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Senado de la República a abrir el procedimiento legislativo y administrativo necesario para realizar la entrega del expediente y anexos de la Controversia 3/98 que se encuentra resguardado en sus instalaciones, a la SCJN, que es la encargada de solucionar las disputas de límites territoriales entre las entidades federativas.

Tercero. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, al gobierno del estado de Jalisco, a reanudar los trámites correspondientes para retomar la Controversia Constitucional, o para iniciarla, a fin de determinar los límites territoriales en las 3 zonas en disputa, de acuerdo con la Controversia Constitucional 3/98 entre Jalisco y Colima ante la SCJN.

Cuarto. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los titulares del Ejecutivo Federal de los Estados de Jalisco y Colima, a realizar las acciones necesarias para salvaguardar la vida, la integridad y la libertad personal de los ciudadanos de la Comunidad Indígena de Ayotitlán, así como a coordinarse para asegurar la prestación de los servicios públicos a la población indígena y mestiza afectada por el diferendo territorial.

Quinto. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a actuar como garante y vigilante en la franja territorial en disputa, para que ningún Estado o Municipio falte a sus deberes para con los integrantes de los ejidos y la Comunidad Indígena de Ayotitlán, dentro o fuera de la Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán (RBSM), así como a hacer público un informe de los resultados obtenidos del seguimiento a la recomendación 122/95.

Sexto. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a salvaguardar la integridad de las Áreas Naturales Protegidas, específicamente de las RESERVAS DE BIOSFERA, que en Jalisco forman parte del territorio ancestral de los nahuas de Ayotitlán, así como a impedir, sancionar y resolver los fuertes procesos de contaminación del agua, el aire y los suelos que generan las actividades mineras, en perjuicio de la población indígena de Ayotitlán y de las poblaciones ribereñas de los estados de Jalisco y Colima en la cuenca del río Marabasco.

Comisión Permanente a 16 de junio del 2020

Diputada Federal Laura Imelda Pérez Segura

Diputada Federal Irma Juan Carlos
